



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Patentes Comerciales

Parral, 14 de Julio de 2015

DECRETO EXENTO N° 7.067

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE BAZAR , MENAJES,

PLASTICOS Y CRISTALERIA.-

a nombre de JHON FREDY

SALAZAR SALAZAR

RUT. [REDACTED] ubicado en ANIBAL PINTO N° 695

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribase y cúmplase.

" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

*Alejandra Roman Clavijo*  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ★ XALCAKBEDEKXICOMKKA  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)  
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA